



Nº 394 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 21 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N°098-2024-SRSLCC-430020144 de fecha 06 de marzo del 2024 emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura como responsable del Área de Inversiones de la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor TAP. RAFAEL MARTIN ZAPATA NEGREIROS y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, solicita se proyecte el acto resolutorio asignando funciones de encargatura como responsable del Área de Inversiones de la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor TAP. RAFAEL MARTIN ZAPATA NEGREIROS y agradecer los servicios prestados a la servidora profesional Arquitecta SILVIA RAQUEL ALEMAN GARCIA debiendo realizar la entrega formal del cargo de acuerdo a la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° del dispositivo antes acotado. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", en sus Disposiciones Generales en su inciso 5.1 establece la entrega y recepción de cargo es un acto de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual el servidor o funcionario nombrado, contratado o designado, cualquiera sea su nivel jerárquico y modalidad contractual bajo la cual preste sus servicios, hace entrega en detalle (Marca, Modelo, serie, color) de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención, acervo documentario;

Que, DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 23° dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el artículo 25° establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 74° se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una



Nº 394 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 21 MAR. 2024

manera sana de optimizar los recursos, el Director General ha creído por conveniente disponer la encargatura como responsable del Área de Inversiones de la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor **TAP. RAFAEL MARTIN ZAPATA NEGREIROS**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura como responsable del Área de Inversiones de la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana a la servidora profesional Arquitecta **SILVIA RAQUEL ALEMAN GARCIA**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor **TAP. RAFAEL MARTIN ZAPATA NEGREIROS**, como responsable del Área de Inversiones de la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Dirección de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control de Asistencia y Permanencia, Oficina de Remuneraciones, legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
DNR. 40294

MMYC/CECA/CEMIR 